



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023-MPH-BCA

Bambamarca, 29 de marzo de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc, de fecha 29 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público que gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2023-MPH/BCA, de fecha 29 marzo de 2023, en la estación de informes, la Comisión de Saneamiento y Medio Ambiente, indica que se ha venido realizado las coordinaciones con la Gerencia del Ambiente y Saneamiento, con finalidad de llevar a cabo una visita técnica a las instalaciones de la PTAR en la ciudad de Cajabamba, ello en mérito al proyecto que se pretende ejecutar en Bambamarca, para esclarecer algunas dudas y luego trasladar la información a la población, para lo cual además de informar realizaban el pedido de autorización para realizar el viaje del equipo técnico y político de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, lo cual fue sometido al debate correspondiente por parte del concejo municipal y se acordó autorizar la visita técnica guiada en la PTAR Cajabamba;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de La Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referente a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y acordado con el voto UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal Provincial de Hualgayoc-Bambamarca y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se acordó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios del equipo técnico y político de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para participar de la Visita Guiada en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) de la ciudad de Cajabamba, el día **05 de abril del presente año**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General, los trámites correspondientes para cubrir los gastos de movilidad y alimentación de los participantes en la Visita Guiada antes mencionada.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Sub Gerencia de Tecnologías y Sistemas de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

Jon Wilman Córdova Baudista
ALCALDE (E)